



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
REGISTROS TECNICOS
 N° 161 28-03-2011

RESOLUCION SUJETA A RATIFICACION.

**INSCRIPCION REGISTRO DE CONTRATISTAS
 PERSONA JURIDICA QUE INDICA.**

SANTIAGO,

29 MAR 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N°

706

VISTOS:

- a) La Resolución N°2512 de fecha 07/12/2009 que inscribió a la empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FUNDART LIMITADA**, entre otras en el Rubro de Edificación, Registro de Viviendas (A-1) y Registro de Edificios que no Constituyen Viviendas (A-2) ambas en Cuarta Categoría en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La Resolución N°569, de fecha 10/03/2011 devuelta sin ratificar por el RENAC según Ord. N°0438 de fecha 17/03/2011 indicando los motivos por lo cual no se ratifica;
- c) Los Informes Jurídicos N°s. 1460, de fecha 30/11/2009 y 97, de fecha 08/02/2011 de la Asesoría Jurídica, que informan sobre la legalidad de constitución y vigencia de la sociedad;
- d) El Análisis de Experiencia N°. 63 de fecha 28/03/2011, del profesional revisor, que indica que reúne los requisitos para ascender de categoría;
- e) El D.S. N° 127, (V. Y U.) de 1977 y sus modificaciones posteriores;
- f) Resolución Exenta N° 490 de fecha 17 de Mayo del año 2000 de esta Secretaría Ministerial, que delega funciones en el Jefe del Departamento de Planes y Programas relativas a los Registros de competencia de este Servicio;
- g) La Resolución de la Contraloría General de la República N°1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón;
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N°397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- i) La Resolución N°189 de fecha 18/03/2010, de esta Secretaría Ministerial Metropolitana que designa al infrascrito Jefe del Departamento de Planes y Programas

RESOLUCION.

1. Dejase sin efecto la inscripción en el Rubro de Edificación, Registro de Viviendas (A-1) y Registro de Edificios que no Constituyen Viviendas (A-2) ambas en Cuarta Categoría, según Resolución N°2512 de fecha 07/12/2009 de esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana, manteniendo el resto de su inscripción;
2. Dejase sin efecto la Resolución N°569 de fecha 10/03/2011 de esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana;
3. Inscríbase a la empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FUNDART LIMITADA**, Rut N°77.197.840-1, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda Urbanismo, Región Metropolitana, en:

A) RUBRO DE EDIFICACION:

- REGISTRO DE VIVIENDAS (A-1) TERCERA CATEGORÍA
- REGISTRO DE EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN VIVIENDAS (A-2) TERCERA CATEGORÍA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MNPC/lcv

TRANSCRIBIR A:

- SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
- COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS MINVU
- REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS MINVU, REG. METROP.
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G.
- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FUNDART LIMITADA**
- GENERAL FLORES N°183 PISO 2**
- SANTIAGO**